sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
VILCA RAMIREZ Ruselli Fernando FAU 20192055416 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/05/10 15:52:46-0500

sunarp
Firmado digitalmente por:
MURGA BONILLA Jose Luis
Roque FAU 20192055416 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2023/05/10 15:55:16-0500

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 00030-2023-SUNARP/ZRVI/UA

Pucallpa, 10 de mayo de 2023

VISTO: El Informe N° 00266-2023-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH de fecha 09 de mayo de 2023, el Memorándum N° 00397-2023-SUNARP/ZRVI/UA de fecha 09 de mayo de 2023, el Memorándum N° 00254-2023-SUNARP/ZRVI/UPPM de fecha 09 de mayo de 2023, el Informe N° 00270-2023-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH de fecha 10 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 00266-2023-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH, la encargada de las funciones de Recursos Humanos de esta Zona Registral, solicitó a esta Unidad disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 3,000.00 Soles, por concepto de atención de gastos relacionadas en el Plan de Bienestar 2023, en conmemoración por el día de la Madre, dirigido a las servidoras de la institución; a desarrollarse el día viernes 12 de mayo 2023;

Que, a través del Memorándum N° 00397-2023-SUNARP/ZRVI/UA, se solicitó a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emitir la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 3,000.00 Soles, para atender los gastos que deriven de la actividad detallado en el considerando anterior, remitiendo en respuesta el Memorándum N° 00254-2023-SUNARP/ZRVI/UPPM, la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, la encargada de las funciones de Recursos Humanos de esta Zona Registral a través del Informe N° 000270-2023-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH, solicitó la Asignación de Recursos con cargo a rendir cuenta por el importe de S/. 3,000.00 Soles (Tres Mil con 00/100 soles), por concepto de atención de gastos relacionados de la actividad de conmemoración por el día de la Madre;

Que, el “encargo” a personal de la Institución, es una modalidad de pago en efectivo que se encuentra establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y por los artículos 10.1; 10.4; de la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 5359301573

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
ARIAS RIVEROS Juan Edgar FAU 20192055416 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/05/10 15:39:25-0500

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal m) del artículo 82° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 155-2022-SUNARP/SN; y con el visado del área de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1: AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO a nombre de la servidora ZOILA AYDE SALDAÑA REATEGUI, por la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), para atender los gastos que deriven de la actividad de conmemoración por el día de la Madre, dirigido a las servidoras de la entidad.

Artículo 2: DISPONER que dentro del plazo no mayor de setenta y dos (72) horas posteriores a la cancelación de los servicios mencionados, el encargado presentará en la Unidad de Administración, la rendición de cuentas debidamente documentada, la cual deberá contar con la revisión del encargado de la instancia de control previo, asimismo la rendición de cuentas no podrá exceder bajo ninguna circunstancia del monto establecido en el artículo anterior.

Artículo 3: NOTIFICAR copia de la presente Resolución al área de Tesorería, Contabilidad y Control Previo de la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa.

Artículo 4: APLICAR el egreso con cargo a los recursos presupuestales del año 2023 de acuerdo a la siguiente estructura:

Pliego	:	067 SUNARP
Unidad Ejecutora	:	010 SUNARP-Zona Registral N° VI-SP
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Directamente Recaudados
Actividad Presupuestal	:	5000276 Gestión del Programa
Específicas de Gasto		
2.3.2.7.11.5	:	S/. 2,500.00 Servicio de alimentación de consumo humano
23.27.11.99	:	S/. 500.00 Servicios diversos
Total	**:**	**S/. 3,000.00** (Tres Mil con 00/100 Soles)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
JOSE LUIS ROQUE MURGA BONILLA
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - Sunarp

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 5359301573